

8784 REAL DECRETO 879/1976, de 23 de abril, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra don Juan José Martín García.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Juan José Martín García como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

8785 REAL DECRETO 880/1976, de 23 de abril, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo don José Losada Barroso.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don José Losada Barroso como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

8786 REAL DECRETO 881/1976, de 23 de abril, por el que se nombra a don Juan José Martín García Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar a don Juan José Martín García Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

8787 REAL DECRETO 882/1976, de 23 de abril, por el que se nombra a don Rafael Sánchez Castillo Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar a don Rafael Sánchez Castillo Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

8788 REAL DECRETO 883/1976, de 23 de abril, por el que se nombra a don Jesús Iparraguirre Amiano Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar a don Jesús Iparraguirre Amiano Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

8789 REAL DECRETO 884/1976, de 23 de abril, por el que se nombra a don Jesús Antonio Zaldívar Pérez Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar a don Jesús Antonio Zaldívar Pérez Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Vivienda,
FRANCISCO LOZANO VICENTE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8790 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes de funcionarios Técnicos administrativos adjuntos en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Jaén y Santa Cruz de Tenerife.

Existiendo una vacante en cada una de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Jaén y Santa Cruz de Tenerife de funcionarios Técnicos administrativos adjuntos de las respectivas Jefaturas, dotadas con el coeficiente retributivo 4, y con residencia obligada en cada una de las capitales respectivas, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Decreto de 28 de julio de 1956 y disposiciones complementarias con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios comprendidos en los artículos 359.3 de la Ley de Régi-

men Local, desarrollado por el artículo 23 del Decreto de 28 de julio de 1956.

En ningún caso podrán optar a las plazas que se anuncian a concurso quienes se hallen sometidos a expediente disciplinario o hubieren sufrido alguna sanción por falta grave o muy grave.

Segunda.—Los méritos que podrán ser tenidos en consideración por el Tribunal, mediante apreciación discrecional y conjunta, serán los siguientes:

a) Conceptuación deducida por el Tribunal del historial administrativo de los solicitantes y de los cargos y servicios de todo orden que hayan desempeñado en la Administración General y Local, especialmente en materias concernientes a la inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) Títulos académicos, oposiciones ganadas, premios obtenidos y trabajos publicados en relación con la especialidad.

c) Cuantos otros títulos o condiciones meritorias estimen conveniente alegar los interesados, especialmente el conocimiento de idiomas y grado de los mismos.

Tercera.—La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».